



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

296710

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
PROVEEDOR ÚNICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.068.1

QUILLÓN, 22 AGO 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 25.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 4 **"Si solo existe un proveedor del bien o servicio"**.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de especializar al personal dependiente del Depto. de Finanzas sobre los ajustes y cambios de la Contabilidad Municipal.

- Certificado de la empresa Soc. de Capacitación Araucanía Ltda., donde señala que es la única empresa que ejecutará el Programa de Capacitación "Contabilidad Municipal Aplicada", entre los días 20 de agosto al 10 de octubre del presente año y cuyo Profesional a cargo es el Sr. Luis Ulloa S.
- Cotización de la empresa Soc. de Capacitación Araucanía Ltda.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **Soc. de Capacitación Araucanía Ltda.**, RUT. N° [REDACTED], por la suma de \$695.000.- (seiscientos noventa y cinco mil pesos), monto exento de iva, el que se relaciona a "Capacitación" para funcionarios del DAEM:

- CAROLA URREA OSORIO RUT N° [REDACTED]
- GERMAIN ITURRA OÑATE RUT N° [REDACTED]

En atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- **Única empresa que ejecutará el Programa de Capacitación denominado "Contabilidad Municipal Aplicada", entre los días 20 de agosto y 10 de octubre y cuyo Profesional a cargo es el Sr. Luis Ulloa S.**

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002 Fondos FAEP, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CABRERO HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

OTG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**APRUEBA ACTA COMISION RECEPTORA DE LA
OBRA "MANTENCIÓN Y REPACIÓN SALAS DE
CLASES, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.060

QUILLÓN, 21 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N.º 2.994 de fecha 14 de agosto de 2018, que designa comisión receptora de la obra denominada "Mantencción y Reparación Salas de Clases, Liceo Luis Cruz Martínez.
- 2.- El Acta de la Comisión Receptora, de fecha 20 de agosto de 2018, que efectúa recepción provisoria de la obra individualizada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Área Educación Municipal para el año 2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N.º 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa Subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- 5.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N.º 17, de fecha 30 de noviembre de 2016 ,del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío;
- 6.- Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Acta de Recepción Provisoria de la obra denominada "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SALAS DE CLASES, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ", de fecha 20 de agosto de 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE DIMITR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

OIG/NSCh/MHS/mvh
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes de la Comisión
- Secretaría Municipal
- Adquisiciones DAEM.